

PROGRAMA FORMATIVO

C.1. OPERARIOS DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y TRANSFORMACIÓN. FORMACIÓN DE RECICLAJE

Febrero 2023





IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la C.1. OPERARIOS DE FABRICACIÓN, PRODUCCIÓN Y

especialidad: TRANSFORMACIÓN. FORMACIÓN DE RECICLAJE

Familia Profesional: SEGURIDAD Y MEDIOAMBIENTE

1

Área Profesional: SEGURIDAD Y PREVENCIÓN

Código: SEAD0008

Nivel de cualificación

profesional:

Objetivo general

Identificar y evaluar los riesgos y las técnicas preventivas de los trabajos realizados por operarios de fabricación, producción y transformación CNAE 24.

Relación de módulos de formación

Módulo 1 Operarios de fabricación, producción y transformación 4 horas

CNAE 24

Modalidad de impartición

Presencial

Duración de la formación

Duración total 4 horas

Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	No se requieren acreditaciones/titulaciones. No obstante, se han de poseer las habilidades de comunicación lingüística suficientes que permitan cursar con aprovechamiento la formación.	
Experiencia profesional	Se valorará experiencia profesional en el sector objeto de este programa.	

Justificación de los requisitos del alumnado

Acreditación de la formación de oficio.

Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:
	 Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes. Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente u otros títulos equivalentes.

Acreditación requerida	 Técnico o Técnico Superior de Seguridad y medio ambiente. Certificados de profesionalidad de nivel 2 o 3 de la familia profesional de Seguridad y medio ambiente.
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere experiencia en el ámbito de Prevención de Riesgos Laborales en caso de disponer de formación.
Competencia docente	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: Será necesario tener formación metodológica o experiencia docente. Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para la Ocupación. Máster Universitario de Formador de Formadores u otras acreditaciones oficiales equivalentes.

Justificación de las prescripciones de formadores y tutores

• Técnicos superiores o intermedios en Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al convenio del sector.

Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)
Aula polivalente	30.0 m²	2.0 m² / participante

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	 - Mesa y silla para el formador - Mesas y sillas para el alumnado - Material de aula - Pizarra - PC instalado en red con posibilidad de impresión de documentos, cañón con proyección e Internet para el formador.

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

Vinculaciones con capacitaciones profesionales

La formación garantiza la tramitación de la Tarjeta Profesional del Metal (TPM) además de poder ejercer el oficio en el puesto de trabajo que habilita esta formación.

Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

81211049 FUNDIDORES EN ALTO HORNO

81221046 OPERADORES DE MÁQUINA RECUBRIDORA DE METALES POR INMERSIÓN EN CALIENTE

81211179 OPERADORES DE PROCESOS DE LAMINACIÓN DE METALES

97001113 PEONES DE LA INDUSTRIA METALÚRGICA Y FABRICACIÓN DE PRODUCTOS METÁLICOS

81211050 OPERADORES DE ALTO HORNO, EN GENERAL

Requisitos necesarios para el ejercicio profesional

Artículo 90 y 109 IV Convenio colectivo estatal de la industria, las nuevas tecnologías y los del servicio del metal.

Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

Estar reconocido por el órgano competente.

DESARROLLO MODULAR

MÓDULO DE FORMACIÓN 1:

Operarios de fabricación, producción y transformación

CNAE 24

OBJETIVO

Describir los procedimientos y procesos seguros que deben realizar los operarios de fabricación, producción y transformación CNAE 24, así como identificar los riesgos y aplicar los planes de seguridad específicos para cada tipo de trabajo.

DURACIÓN TOTAL: 4 horas

RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

• Definición de los trabajos.

Descripción de los procedimientos

Descripción de los procesos seguros del trabajo del puesto de trabajo.

• Clasificación de las técnicas preventivas específicas.

Aplicación del plan de seguridad y salud en la tarea concreta. Evaluación e información específica de riesgos.

Riesgos específicos y medidas preventivas.

- •Caídas distinto nivel.
- Caídas al mismo nivel.
- •Caídas de objetos por desplome o derrumbamiento.
- •Caídas de objetos en manipulación.
- •Caídas de objetos desprendidos.
- •Pisadas sobre objetos.
- •Golpes contra objetos móviles e inmóviles.
- •Golpes, pinchazos y cortes por herramientas.
- •Proyección de fragmentos o partículas o salpicaduras.
- •Atrapamientos por o entre objetos.
- Sobreesfuerzos.
- Contactos térmicos.
- Contactos eléctricos.
- Contacto con sustancias peligrosas y productos químicos.
- •Incendio y explosión.
- •Atropellos o golpes con vehículos.
- •Ergonómicos y psicosociales.
- •Agentes químicos y físicos.
- •Inhalación o ingestión de vapores, gases, quemaduras, riesgos

derivados del uso de máquinas, herramientas y útiles.

Protecciones colectivas (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

Protecciones individuales (colocación, usos y obligaciones y mantenimiento).

• Identificación de medios auxiliares, equipos y herramientas.

Riesgos derivados del uso de los medios auxiliares

Riesgos derivados del uso de los equipos

Riesgos derivados del uso de las herramientas empleados en la actividad del oficio.

Habilidades de gestión, personales y sociales

- Rigor en el uso correcto de la maquinaria.
- Consciencia por los riesgos que suponen el contacto con sustancias peligrosas y la inhalación o ingestión de vapores.
 - Confianza para la evaluación y posterior información de los riesgos específicos.

EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de

corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.

• La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.